

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

**12506 Orden de 14 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

Por orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento número 4 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 131, de 10 de junio de 1997).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 13-2-99), se hizo pública la misma adaptada al modelo

establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

Visto el artículo 13.3 de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 1999 (suplemento número 6 del BORM de 31-12-98).

Aprobado por Consejo de Gobierno, el Decreto por el que se establece la Estructura Orgánica de la Agencia Regional de Recaudación.

Vistos los informes preceptivos y favorables de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Presidencia.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

#### DISPONGO:

Primero: Modificar las relaciones de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Agencia Regional de Recaudación (Consejería de Economía y Hacienda) y Consejería de Educación y Cultura, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo: La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

#### Creaciones

Consejería: Economía y Hacienda

Centro Directivo: O.A. Agencia Regional de Recaudación

Gen. Destino: 30290 O.A. Agencia Regional de Recaudación

| Puesto  | Denominación                                | Nivel |         | Comp. Espec. | Tipo Pto. | Form. Prov. | Grupo | Cuerpo Opción  | Título Acad. | Jornada  | Prim. |                    |
|---------|---|-------|---------|--------------|-----------|-------------|-------|----------------|--------------|----------|-------|--------------------|
|         |   | C.D.  | Clasif. |              |           |             |       |                |              |          | Dest. | Observaciones      |
| JV00046 | Jefe Servicio Gest. Económica y de Personal | 26    | F       | 1.761.204    | S         | C           | A/B   | AGX00<br>BGX00 |              | Especial |       |                    |
| JC00464 | Jefe Sección Coordinación Administrativa    | 25    | F       | 1.280.016    | S         | C           | A/B   | AGX00<br>BGX00 |              | Especial |       |                    |
| JW00026 | Jefe Unidad Informática                     | 25    | F       | 1.280.016    | S         | C           | A/B   | AFX01<br>BFX06 |              | Especial |       |                    |
| SD00095 | Jefe Sección de Personal                    | 22    | F       | 995.580      | S         | C           | C     | CGX00          |              | Especial |       |                    |
| C600020 | Coordinador Agente Tributario               | 18    | F       | 493.512      | N         | C           | C/D   | CGX00<br>DGX00 |              | Especial |       | Carnet conducir B1 |

Consejería: Educación y Cultura

Centro Directivo: D.G. de Cultura

Gen. Destino: 30413 Biblioteca Regional de Murcia

| Puesto  | Denominación                    | Nivel |         | Comp. Espec. | Tipo Pto. | Form. Prov. | Grupo | Cuerpo Opción | Título Acad. | Jornada   | Prim. |               |
|---------|---------------------------------|-------|---------|--------------|-----------|-------------|-------|---------------|--------------|-----------|-------|---------------|
|         |                                 | C.D.  | Clasif. |              |           |             |       |               |              |           | Dest. | Observaciones |
| BF00003 | Ayudante Archivos y Bibliotecas | 18    | F       | 107.472      | N         | C           | B     | BFX01         |              | Ordinaria |       |               |
| BF00004 | Ayudante Archivos y Bibliotecas | 18    | F       | 107.472      | N         | C           | B     | BFX01         |              | Ordinaria |       |               |
| BF00005 | Ayudante Archivos y Bibliotecas | 18    | F       | 107.472      | N         | C           | B     | BFX01         |              | Ordinaria |       |               |
| BF00006 | Ayudante Archivos y Bibliotecas | 18    | F       | 107.472      | N         | C           | B     | BFX01         |              | Ordinaria |       |               |

#### ANEXO

##### Modificaciones

Consejería de Economía y Hacienda  
O.A. Agencia Regional de Recaudación

El puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Recaudación, código JV000029, en complemento específico, donde dice: «1.864.236»; debe decir: «1.941.516».

El puesto de trabajo de Jefe de Sección Recaudación Vía Voluntaria, código JC00375, en denominación debe decir: «Jefe de Sección Recaudación Vía Voluntaria y Tributos Locales».

##### Supresiones

Consejería de Economía y Hacienda  
O.A. Agencia Regional de Recaudación

| Código  | Denominación      |
|---------|-------------------|
| N700403 | Jefe Negociado    |
| AX00011 | Agente Tributario |

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Murciano de Salud

**12073 Corrección de error en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca una lista de espera para la selección de Matronas que pasen a prestar servicios como funcionarios interinos en plazas correspondientes al Cuerpo Técnico, Opción Matrona y Cuerpo de Matronas de Área de Salud, así como por medio de relación laboral temporal.**

Advertido error en la publicación número 12073, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 243, de fecha 20 de octubre de 1999, referente a la Resolución antes mencionada, se recifica en lo siguiente:

Al haberse omitido la publicación del Anexo I, a continuación se publica dicho Anexo I.